

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, noviembre tres de dos mil veintiuno
Radicado: 66001310300220110000301
Asunto: Prórroga artículo 121 del CGP
Demandante: Dora Leticia Salinas Sierra
Demandado: María Helena Zapata Molina
Proceso: Ordinario (responsabilidad médica)

En virtud de la constancia secretarial que precede, como el plazo señalado en el artículo 121 del CGP fenece el 14 de noviembre de 2021 para dictar la sentencia de segundo grado, con fundamento en el inciso 5° del mismo, se prorroga por seis meses más, a partir de dicha fecha, el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), la proyección de asuntos que ingresaron con antelación, la revisión de los proyectos de los demás ponentes y la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante en cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fca551a8bcdaeb4f456ac5bce922741d444e2b0dd99db9186b50edf76092f
76**

Documento generado en 03/11/2021 11:15:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**